



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES A "CORP GROUP BANKING S.A."

SANTIAGO, 17 MAR 2014

RESOLUCION EXENTA N° 081

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 18.045 de Mercado
de Valores;

CONSIDERANDO:

1) Que mediante presentación de fecha 26 de noviembre de
2013, la sociedad "**Corp Group Banking S.A.**" ha solicitado la cancelación de la sociedad en el Registro
de Valores.

2) Que a esta fecha la sociedad no tiene inscripciones de
valores vigentes y, atendido lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley 18.045 de Mercado de
Valores, "**Corp Group Banking S.A.**" se encuentra en situación de cancelar su inscripción en el Registro
de Valores, tal como ha sido solicitado por la entidad.

3) Que a la época de dicha presentación y hasta la fecha, la
sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción ni la de sus acciones en el Registro
de Valores.

RESUELVO

Cancélese, a petición de parte, la inscripción N° 861 del
Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**CORP GROUP BANKING
S.A.**".

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl